



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS  
Trabajando en  
ORDEN y  
SEGURIDAD

005469

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2025-MDP/A

Pucayacu, 20 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

**VISTO:**

El Memorandum N°0732-2025-MDP-GM, de fecha 19 de marzo de 2025, expedido por el Gerente Municipal; el Informe N° 324-2025-GDSSM-MDP, de fecha 18 de marzo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; y demás actuados que acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: “El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...)”;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: “El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que “El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos”;

Que, mediante Informe N° 324-2025-GDSSM-MDP, de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los responsables del compromiso 1 y 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS RESPONSABLES	COMPROMISOS	DENOMINACIÓN
ELOY ANTONIO MALPARTIDA FERNÁNDEZ	4	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

009468

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

OMAR ANDERSON ESPINOZA HUAMAN	1	MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA.
-------------------------------	---	--

Que, mediante Memorandum N°0732-2025-MDP-GM, de fecha 19 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, dispone el reconocimiento mediante acto resolutivo a los responsables del compromiso 1, 2 y 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER, a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LOS TRAMOS I, y II**, correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS RESPONSABLES	COMPROMISOS	CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	DENOMINACIÓN
ELOY ANTONIO MALPARTIDA FERNÁNDEZ	4	CUMPLE (TRAMO I Y II)	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL
OMAR ANDERSON ESPINOZA HUAMAN	1	CUMPLE PARCIAL (TRAMO I) CUMPLE (TRAMO II)	MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RECONOCER, al **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL TRAMO II**, correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS RESPONSABLES	COMPROMISOS	DENOMINACIÓN
ABNER JARA BARDALES	2	MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN Y DEL IMPUESTO PREDIAL.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCOMENDAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

SAUL UTOS CAHUANA  
ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe

